Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI — SAN JUAN, JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023 — 26.856

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina."

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0964 -MHF-2022
SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente N° 702-003950-2021, registro de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones la Sra. Myrna Rosana Amatta, DNI N° 26.135.910, agente Categoría 12° del Escalafón General, Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita el cambio al Agrupamiento Administrativo.
Que al no existir la respectiva categoría vacante en el Agrupamiento Administrativo, se dispuso su incorporación mediante Resolución N° 0271-MHF-2022.
Que por Resolución N° 0067-MHF-2022, la Sra. Ministra de Hacienda y Finanzas dispuso el inicio del Proceso de Cambio de Agrupamiento.
Que en las actuaciones se acredita el cumplimiento de todos los requisitos, previstos en los Artículos 11° y 29° de la Ley 142–A, para proceder al cambio de Agrupamiento.
Que han intervenido los Servicios Jurídicos de la Secretaría de la Gestión Pública, de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se dispone el cambio de Agrupamiento a partir de la fecha del presente Decreto, de la Sra. Myrna Rosana Amatta, DNI N° 26.135.910, del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo, de conformidad a los considerandos que anteceden y de acuerdo a la siguiente imputación:

DE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00-Tesoro Provincial
INSTITUCION: 1.43.0- Ministerio de Hacienda y Finanzas
PROGRAMA 19- Administración Tributaria Provincial
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD A01- Administración Tributaria Provincial
OBJETO DEL GASTO: 1 Gastos de personal
PLANTA 1- Permanente
ESCALAFON 02- General
CLASE: 07-Personal Obrero, Maestranza y Servicios
AGRUPAMIENTO: 1- Servicios Generales
CATEGORIA 12°

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA
AMATTA, Myrna Rosana	26.135.910	12°

A:
EJERCICIO AÑO 2022-LEY Nº 2342-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO - 11.0.00 Tesoro Provincial
INSTITUCION - 1.43.0- Ministerio de Hacienda y Finanzas
PROGRAMA - 19- Administración Tributaria Provincial
SUB-PROGRAMA- 00
PROYECTO- 00
ACTIVIDAD A01-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
PLANTA 1- Permanente
ESCALAFON 02- General
CLASE 02-Personal Administrativo y Técnico
AGRUPAMIENTO 1- Administrativo
CATEGORIA: 12º- Cantidad una (01)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA
AMATTA, Myrna Rosana	26.135.910	12º

ARTÍCULO 2º: Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección General de Rentas a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para acceder el gasto que demande la aplicación del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
MC	

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0965 -MDHyPS-2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 600-005391-2019, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y,

CONSIDERANDO:
Que en las presentes actuaciones se solicita el cambio al Agrupamiento Administrativo de la agente Susana Silvia Fornes, DNI N° 21.666.906, Categoría 21°, Agrupamiento Servicios Generales, perteneciente a la planta permanente de la Dirección para Personas con Discapacidad.
Que por Resolución N° 2222-SHF-2021 la Secretaría de Hacienda y Finanzas incorpora y disminuye en la Planta Permanente de la Dirección para Personas con Discapacidad el cargo necesario en el Agrupamiento Administrativo, para proceder a realizar el cambio solicitado.
Que por Resolución N° 1326-MDHyPS-2022 de fecha 20/05/2022, el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social dispuso el inicio del Proceso de Cambio de Carrera.
Que en las actuaciones se acredita el cumplimiento de todos los requisitos, previstos en los Artículos 11° y 29° de la Ley 142-A, para proceder al cambio de agrupamiento.
Que han intervenido los Servicios Jurídicos de la Secretaría de la Gestión Pública y del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cambio de agrupamiento de la agente Susana Silvia Fornes, DNI N° 21.666.906, Categoría 21°, del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo, de conformidad a los considerandos que anteceden, que a continuación se indican:

De:
Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 - Tesoro Provincial
Institución: 1.31.0 - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
Programa: 02 – Secretaría de Promoción Social
Subprograma: 00 – Dirección de Personas con Discapacidad
Proyecto: 00
Actividad: A03 – Dirección de Personas con Discapacidad
Planta: 1 - Permanente
Escalafón: 02 - General
Clase: 07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios
Agrupamiento: 01 – Servicios Generales

Apellido y Nombre	DNI	Categoría
Fornes, Susana Silvia	21.666.906	21°

A:
Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 - Tesoro Provincial
Institución: 1.31.0 - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
Programa: 24 – Sin Límites-Personas con Discapacidad
Subprograma: 00 – Sin Límites-Personas con Discapacidad
Proyecto: 00

Actividad: A02 – Sin Límites-Personas con Discapacidad
Planta: 1 - Permanente
Escalafón: 02 - General
Clase: 02 - Personal Administrativo y Técnico
Agrupamiento: 01 – Administrativo

Apellido y Nombre	DNI	Categoría
Fornes, Susana Silvia	21.666.906	21°

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0966 -MG-2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente N° 204-000331-2021, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:
Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Asociación Civil AOMPE, Asociación Operadores de Maquinaria Pesada", solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.
Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.
Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil AOMPE, Asociación Operadores de Maquinaria Pesada", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0967 -MHF- 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 700-000349-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de 9 de Julio presenta los Proyectos de Desarrollo Urbano "Pavimentación de Vías en Zonas Urbanas de 9 de Julio, Calles: 1- Barrio Santa Rita, 2- Barrio Medalla Milagrosa, 3- Barrio Elías Amado, 4- Calle Quiroga, 5- Boulevard Sarmiento, 6- Calle Paraguay".
Que por el inciso b) del Artículo 4º de la Ley Nº 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario Nº 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.
Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.
Que la Resolución Nº 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de 9 de Julio, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.
Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2º, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.
Que para el Municipio de 9 de Julio, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TREINTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 97/100, ($ 22.035.809,97), para financiar el referido Proyecto.
Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de 9 de Julio.
Que por Decreto N° 1074-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo urbano: "Parque Multideportivo 9 de Julio"
Que por Decreto N° 0993- MHF-2021, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano: "Intervención Urbano y Paisajístico del Espacio Público en las Chacritas".
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano "Pavimentación de Vías en Zonas Urbanas de 9 de Julio; Calles: 1- Barrio Santa Rita, 2- Barrio Medalla Milagrosa, 3-Barrio Elías Amado, 4- Calle Quiroga, 5- Boulevard Sarmiento, 6- Calle Paraguay" presentado por la Municipalidad de 9 de Julio, el que se ajustará al cronograma de desembolsos estimados, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolsos adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0968 -MHF- 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 700-000340-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de Albardón presenta el Proyecto de Desarrollo Urbano, "Alumbrado Público": 1-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Lozano (desde Santa Fé hasta Callejón Avellaneda)", 2-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Nacional–Tramo 1 (desde Rawson a Arenales)", 3-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Nacional –Tramo 2 (desde Arenales a Tucumán)", 4-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Nacional –Tramo 3 (desde Tucumán a La Laja)".
Que por el inciso b) del Artículo 4º de la Ley Nº 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario Nº 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.
Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.
Que la Resolución Nº 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de Albardón, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.
Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2º, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.
Que para el Municipio de Albardón, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 11/100, ($ 31.248.105,11), para financiar el referido Proyecto.
Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de Albardón.
Que por Decreto Nº 1022-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano: 1-"Parque Deportivo Cultural" y 2-"Proyecto de Alumbrado Público - Calle Rawson" y 3-"Proyecto de Alumbrado Público- Calle José Amarfil"
Que por Decreto Nº 0966 - MHF-2021, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano: 1-"Alumbrado Público Calle Gral. Acha - Calle Italia", 2- "Alumbrado Público Calle Laprida", 3-"Alumbrado Público Calle Italia", 4-"Alumbrado Público Calle la Paz"
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano "Alumbrado Público", 1-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Lozano (desde Santa Fé hasta Callejón Avellaneda)", 2-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Nacional -Tramo 1 (desde Rawson a Arenales)", 3-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Nacional –Tramo 2 (desde Arenales a Tucumán)", 4-"Proyecto de Alumbrado Público Calle Nacional - Tramo 3 (desde Tucumán a La Laja)", presentados por la Municipalidad de Albardón, el que se ajustará al cronograma de desembolsos estimados, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolso adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0969 -MHF- 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 700-000357-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de Jáchal presenta el Proyecto de Desarrollo Urbano "Obra Ciudad de los Niños Etapa 3°: a) Alumbrado, b) Sanitarios y equipamiento Sector SUM, y c) Veredas Internas"
Que por el inciso b) del Artículo 4º de la Ley Nº 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario Nº 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.
Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.
Que la Resolución Nº 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de Jáchal, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.
Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2º, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.
Que para el Municipio de Jáchal, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 80/100, ($ 26.899.901,80), para financiar el referido Proyecto.
Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de Jáchal.
Que por Decreto N° 1550-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano: 1- "Ciudad de los Niños 1° Etapa - Bufet"; 2- "Etapa Cierre Perimetral" y 3- "Sala Velatoria".
Que por Decreto N° 1045- MHF-2021, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano: "Ciudad de los Niños-Etapa N° 2- Construcción de Acceso Principal Sur y Norte".
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano "Obra Ciudad de los Niños Etapa 3°: a) Alumbrado, b) Sanitarios y equipamiento Sector SUM, y c) Veredas Internas" presentado por la Municipalidad de Jáchal, el que se ajustará al cronograma de desembolsos estimados, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolso adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0970 -MHF- 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 700-000329-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de la Ciudad de San Juan presenta los Proyectos de Desarrollo Urbano 1- "Intervención Urbana del Microcentro - Sector 2 (Zona Sureste de Plaza 25 de Mayo)"; 2-"Intervención Urbana del Microcentro - Sector 3 (Zona Suroeste de Plaza 25 de Mayo)"; 3-"Intervención Urbana del Microcentro- Sector 4 (Zona Noroeste de Plaza 25 de Mayo)".
Que por el inciso b) del Artículo 4º de la Ley Nº 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario Nº 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.
Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.
Que la Resolución Nº 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de la Ciudad de San Juan, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.
Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2º, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.
Que para el Municipio de la Ciudad de San Juan, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 55/100 ($108.483.987,55), para financiar el referido Proyecto.
Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de la Capital.
Que por Decreto Nº 1064-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano: 1- "Iluminación LED en Calles y Avenidas de la Ciudad", 2- "Iluminación Luz Blanca para la Ciudad", 3- "Plaza Barrio SMATA", 4-"Plaza Barrio las Acacias", 5-"Plaza Pedro de Valdivia", 6-"Rehabilitación Urbana Calle 9 de Julio" y 7- "Rehabilitación Calle Urquiza".
Que por Decreto Nº 1046-MHF-2021, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano: 1- "Iluminación LED en Calles y Avenidas de la Ciudad", 2- "Plaza Barrio Mutual II", 3- "Rehabilitación Boulevard Calle Esquiú y Alrededores".
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano, 1-"Intervención Urbana del Microcentro - Sector 2 (Zona Sureste de Plaza 25 de Mayo)"; 2-"Intervención Urbana del Microcentro - Sector 3 (Zona Suroeste de Plaza 25 de Mayo)"; 3-"Intervención Urbana del Microcentro - Sector 4 (Zona Noroeste de Plaza 25 de Mayo)",

presentados por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, los que se ajustarán al cronograma de desembolsos estimado, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolsos adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0971 -MHF- 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 700-000343-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de Ullum presenta el Proyecto de Desarrollo Urbano "Renovación Urbana Ruta Prov. 60 Sector Oeste Villa Cabecera de Ullum"
Que por el inciso b) del Artículo 4º de la Ley Nº 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario Nº 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.
Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.
Que la Resolución Nº 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de Ullum, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.
Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2º, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.
Que para el Municipio de Ullum, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100, ($18.571.987,00), para financiar el referido Proyecto.
Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de Ullum.
Que por Decreto Nº 1114-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano: "Construcción de la Plaza en el Barrio Agapito Floro Gil".
Que por Decreto Nº 0973- MHF-2021, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano: "Construcción Senda Peatonal Calle Valentín Ruiz "
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano "Renovación Urbana Ruta Prov. 60 Sector Oeste Villa Cabecera de Ullum" presentado por la Municipalidad de Ullum, el que se ajustará al cronograma de desembolsos estimados, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolso adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO-Nº 0972 -MHF- 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 700-000322-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de San Martín presenta el Proyecto de Desarrollo Urbano "Remodelación Plaza Departamental Guayaquil"
Que por el inciso b) del Artículo 4º de la Ley Nº 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario Nº 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.
Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.
Que la Resolución Nº 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de San Martín, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.
Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2º, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.
Que para el Municipio de San Martín, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 55/100, ($ 20.930.334,55), para financiar el referido Proyecto.
Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de San Martín.
Que por Decreto Nº 1021-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano "Alumbrado Público Luz LED".
Que por Decreto Nº 1049- MHF-2021, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano: "Iluminación Calle Rawson".
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano "Remodelación Plaza Departamental Guayaquil" presentado por la Municipalidad de San Martín, el que se ajustará al cronograma de desembolsos estimados, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolso adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0974 – MOSP – 2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El Expediente Nº 510-003620-2021, registro de la Dirección Provincial de Vialidad ; y,

CONSIDERANDO:
Que a través de la Resolución N° 0582-DPV-2022, se aprobó, el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Rawson y Santa Lucia, suscripta en fecha 12/05/2022, entre dichos organismos, representado por una parte por su Director General, Ing. Juan Manuel Magariños, y por la otra, la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Sr. Sergio Rubén, García Alonso, y el Sr. Juan José Orrego intendente de Santa Lucia con motivo de ejecutar la Obra: "Obra Básica y Pavimentacion Calle Güemes-Tramo: R.P N° 108 (Calle Gorriti) a Calle Belgrano; Departamento Rawson-Santa Lucia".
Que las partes manifiestan no tener objeción que formular respecto a la ejecución de los mismos en la forma en que fueron licitados, poniendo a disposición de "La Dirección" el tramo de la Red Municipal en que deban ejecutarse los trabajos incluidos en la Licitación pertinente.
Que dicha obra insumirá un costo total de Pesos treinta y siete millones ciento veinticinco mil con 00/100 ($37.125.000,00), el cual será aportado en un 100% por "La Provincia" con afectación a recursos del Tesoro Provincial en donde "La Dirección" llevará a cargo la confección, tramitación, mediciones mensuales realizadas en los certificados de obra y el pago de los mismos a las empresas contratistas.
Que "La Dirección" asumirá el llamado a licitación, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, corresponde la aprobación por la Cámara de Diputados conforme al art 150, inc 2 y art 6 Ley 48-A.
Que la Resolución N° 0582-DPV-2022, debe ser ratificada por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a lo establecido en el art 189, inc 9 de la Constitución Provincial.
Que ha intervenido el Área Legal de la Dirección Provincial de Vialidad y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 0582-DPV-2022 de fecha 16/05/2022, aprobando el Convenio, firmado el 12 de mayo de 2022 entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Rawson y Santa Lucia para la ejecución de la Obra: "Obra Básica y Pavimentacion Calle Güemes-Tramo: R.P N° 108 (Calle Gorriti) a Calle Belgrano; Departamento Rawson-Santa Lucia", la que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2º.- Se remita proyecto de Ley correspondiente a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0975 -MG-2022

SAN JUAN, 04 JUL. 2022

VISTO:
El expediente Nº 200-000849-2021, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de los citados actuados el Jefe de División Patrimonio del Ministerio de Gobierno solicita se arbitren los medios administrativos para transferir del Ministerio de Gobierno a Dirección de Emergencia y Monitoreo, Bienes de Uso adquiridos con fondos de éste Ministerio pagado por reconocimiento de gasto por un importe de $ 4.468.196,60, a la Empresa Patagonia Green S. A., por la realización de trabajos adicionales y sustanciales mejoras introducidas en la obra contratada mediante Contratación Directa Nº 005-MG-15, autorizada por Decreto Nº 1183-MG-15, para la Contratación del Sistema de Monitoreo de Seguridad para el Gran San Juan, Centro Cívico y Departamentos Aledaños, y la interconexión de la Red de Datos MAN de Dependencias Policiales del Ministerio de Gobierno, adjudicada por Decreto Nº 1575-MG, de fecha 01 de diciembre de 2015.
Que obra en autos Fichas de Patrimonio extraídas del Módulo Administración de Bienes del SIIF y copias certificadas del trámite.
Que atento a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Nº 55-I, Capítulo V, "De la Gestión de los Bienes del Estado", en su artículo 66° faculta al Poder Ejecutivo a emitir acto administrativo correspondiente.
Que ha tomado intervención el Sr. Director de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gobierno.
Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Dar de Baja del patrimonio del Ministerio de Gobierno a los Bienes de Uso que a continuación se detallan, y transfiérase a la Dirección de Emergencia y Monitoreo, dando el Alta correspondiente en el patrimonio del citado Organismo.

- 1 (un) Sistema de detección y extinción de incendio, incluye dos puertas ignifugas, valor unitario $ 533.280,00
- 83 (ochenta y tres) Router Board Mikrotik, valor unitario $ 10.560,00
- 2 (dos) Switches Super Micro, valor unitario $ 388.590,40
- 1 (un) Acondicionador de aire Fedders, valor unitario $ 32.000,00

ARTÍCULO 2º. - Ordenar a los Responsables de Patrimonio involucrados a tomar nota de lo dispuesto en el artículo 1° y efectuar la debida comunicación a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley de Contabilidad Nº 55-I.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN

-

AGUA SUBTERRÁNEA

"Reciclados Plásticos S.R.L." por el Nº 506-003366-2022-EXP; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea del Pozo Nº05-5244 con un caudal Q=6 l/s uso Industrial en NC 05-26-238620, ubicado en x:6.476.513 y:2.510.601 en el Departamento Pocito.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 09 de Febrero de 2023.

Ing. LILIANA TORES
SECRETARIA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

.....
Ing. Liliana Torés
Secretaria Técnica

N° 82.594 Febrero 23 $ 150.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 545.605-C-94. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.504.147.55 X= 6.595.576.03** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.595.576.03	2.504.147.55
V1	6.598.473.35	2.503.830.62
V2	6.598.098.51	2.504.698.08
V3	6.595.826.52	2.504.298.19
V4	6.594.148.19	2.504.796.02
V5	6.593.978.75	2.504.227.78
V6	6.596.026.34	2.503.600.23

SUPERFICIE REGISTRADA: 310.83 ha.

OBSERVACIONES. Se da cumplimiento a la Res. N* 260-CM-2011, se cumple en informar, que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se encuentra sobre el Cateo Expte. N* 339152-R-92.

Por Resolución N° 41-DDM.-21 se ordena la inscripción de un yacimiento de **"COBRE, PLOMO Y MOLIBDENO."**, en el Departamento de **ULLUM**, denominándola **"SOLITARIO 1-4"** a nombre de **"GOLDEN MINING S.A. Y ALIAS RICARDO ROMERO."**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada----------

San Juan, 14 de Febrero de 2.023. –

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 83.106 Febrero 22/24 $ 1.200.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente Nº 182.184-B-91.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Batías H. Atilio, Solicitando la Mensura de la Mina SORPRESA, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

AREA DE RECONOCIMIENTO- PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.627.742.90	2.429.980.86
B	6.627.742.90	2.430.980.86
C	6.626.442.91	2.430.980.86
D	6.626.442.91	2.430.680.86
E	6.622.742.92	2.430.680.86
F	6.622.742.92	2.429.680.86
G	6.626.442.91	2.429.680.86
H	6.626.442.91	2.429.680.86

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERMANECIA 1			PERMANECIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.627.742.90	2.429.980.86	1	6.626.743.00	2.429.980.86
B	6.627.742.90	2.430.980.86	2	6.626.743.00	2.430.980.86
3	6.626.743.00	2.430.980.86	C	6.626.442.91	2.430.980.86
4	6.626.743.00	2.429.980.86	D	6.626.442.91	2.430.680.86
--	--	--	5	6.625.743.00	2.430.680.86
--	--	--	6	6.625.743.00	2.429.680.86
--	--	--	G	6.626.442.91	2.429.680.86
--	--	--	H	6.626.442.91	2.429.980.86
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERMANECIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.625.743.00	2.429.680.86	1	6.624.743.00	2.429.680.86
2	6.625.743.00	2.430.680.86	2	6.624.743.00	2.430.680.86
3	6.624.743.00	2.430.680.86	3	6.623.743.00	2.430.680.86
4	6.624.743.00	2.429.680.86	4	6.623.743.00	2.429.680.86
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERMANECIA 5		
VERTICE	X	Y
1	6.623.743.00	2.429.680.86
2	6.623.743.00	2.430.680.86
E	6.622.742.92	2.430.680.86
F	6.622.742.92	2.429.680.86
SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 500 HAS.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas a fs. 110/112 y Labor \Legal denunciada a fs. 100, Respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de procedimientos Mineros, Los colindante de autos son, los siguientes derechos mineros CATEO, Expte. N* 338.054-B-93, Manifestación de Descubrimiento 1124000149-2020 (GAP), Manifestación de Descubrimiento 181.931-B-91 (POPOSA), Manifestación de Descubrimiento 182.064898-B-91 (FERMIN), Manifestación de Descubrimiento 181.899-B-91 (POPOSA II), Manifestación de Descubrimiento 339.139-B-93 (DORE).

Por Res. N* 03-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 13 de Febrero del 2023

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 83.084 Febrero 17/23 $ 2.480.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente Nº 182.065-B-91.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Batías H. Atilio, Solicitando la Mensura de la Mina ABELARDO, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	**PLANA X**	**PLANA Y**
L.L.	6.623.243.00	2.434.326.00

OBSERVACIONES. Se registran la Labor legal denunciada a fs. 99/100, en la coordenada que antecede.
Por Res. N* 04-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.
Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 13 de Febrero del 2023

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 83.085 Febrero 17/23 $ 920.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente Nº 182.101-B-91.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Epitermal S.A. Solicitando la Mensura de la Mina ALFIL, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.625.289.99	2.435.929.99

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERMANECIA 1			PERMANECIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.628.642.90	2.435.680.85	1	6.627.642.90	2.435.680.83
B	6.628.642.90	2.436.680.83	2	6.627.642.90	2.436.680.82
3	6.627.642.90	2.436.680.83	3	6.626.642.90	2.436.680.82
4	6.627.642.90	2.435.680.85	4	6.626.642.90	2.435.680.83
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERMANECIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.626.642.90	2.435.680.83	1	6.625.642.90	2.435.680.83
2	6.626.642.90	2.436.680.82	2	6.625.642.90	2.436.680.82
3	6.625.642.90	2.436.680.82	3	6.624.642.90	2.436.680.82
4	6.625.642.90	2.435.680.83	4	6.624.642.90	2.435.680.83
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERMANECIA 4		
VERTICE	X	Y
1	6.624.642.90	2.435.680.83
2	6.624.642.90	2.436.680.82
3	6.623.642.92	2.436.680.82
4	6.623.642.92	2.435.680.83
SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 500 HAS.

/////

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas a fs. 120/121 y Labor \Legal denunciada a fs. 81, Respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de procedimientos Mineros, Los colindante de autos son, los siguientes derechos mineros Mina Expte. 1124444-B-18 (LODO II), Manifestación de Descubrimiento 339.138-B-93 (AURO1), Manifestación de Descubrimiento 182.065-B-91 (ABELARDO), Manifestación de Descubrimiento 181.898-B-91 (POPOSA), Cateos, 33190-B92.

Por Res. N* 06-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 13 de Febrero del 2023

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 83.086 Febrero 17/23 $ 2.190.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente Nº 338.222-B-93.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Batías H. Atilio y Bastías H. Enrique, Solicitando la Mensura de la Mina VETA I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	**PLANA X**	**PLANA Y**
L.L.	6.622.442.92	2.432.760.85

VERTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.622.542.92	2.430.680.86
B	6.622.542.92	2.432.680.85
C	6.622.642.92	2.432.680.85
D	6.622.642.92	2.433.680.85
E	6.622.442.92	2.433.680.85
F	6.622.442.92	2.434.680.84
G	6.620.442.93	2.434.680.84
H	6.620.442.93	2.433.680.85
I	6.621.642.93	2.433.680.85
J	6.621.642.93	2.432.680.85
K	6.621.542.93	2.432.680.85
M	6.621.542.93	2.430.680.86

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERMANECIA 1			PERMANECIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.621.442.93	2.433.680.85	E	6.622.442.92	2.433.680.85
2	6.621.442.93	2.434.680.84	F	6.622.442.92	2.434.680.84
G	6.620.442.93	2.434.680.84	3	6.621.442.93	2.434.680.84
H	6.620.442.93	2.433.680.85	4	6.621.442.93	2.433.680.85
SUPERFICIE. 100 HAS. 000M2			SUPERFICIE. 100 HAS. 000M2		

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERMANECIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
C	6.622.642.92	2.432.680.85	1	6.622.542.92	2.431.680.86
D	6.622.642.92	2.433.680.85	B	6.622.542.92	2.432.680.85
I	6.621.642.93	2.433.680.85	K	6.621.542.93	2.432.680.85
J	6.621.642.93	2.432.680.85	4	6.621.542.93	2.431.680.86
SUPERFICIE. 100 HAS.000M2			SUPERFICIE. 100 HAS.000M2		

PERMANECIA 5		
VERTICE	X	Y
A	6.622.542.92	2.430.680.86
2	6.622.542.92	2.431.680.86
3	6.621.542.93	2.431.680.86
M	6.621.542.93	2.430.680.86
SUPERFICIE. 100 HAS.000M2		

AREA COMPRENDIDA. 500 HAS.

OBSERVACIONES. Se realiza la actualización de coordenadas e informe de petición de mensura que consta a fs. 62 del Expte. de autos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 260-CM-11 y lo solicitado por DRM y C. a fs. 147, además los colindantes a la mina de autos son los siguientes derechos. Expte. N* 181899-B-91, POPOSA II, Expte. N* 182065-B-91, ABELARDO, Expte. N* 339141-B-93, BROSA II, Expte. N* 339139-B-93, DORE, Cateos, 1124000278/2020, 1124000631/2022.

Por Res. N* 05-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 13 de Febrero del 2023.

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Cr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 83.087 Febrero 17/23 $ 2.310.-

LICITACIONES

"EXPEDIENTE Nº 802-000074.2023"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0171-HPDGR-2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON APARATOLOGIA EN COMODATO, CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO-ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/03/2023 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: $ 1.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 1.380.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

J.P.

Cta. Cte. 21.843 Febrero 23-24 $ 750.-

"EXPEDIENTE Nº 802-000007-.2023"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0165-HPDGR-2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FACTORES ANTIHEMOFILICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/03/2023 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: $ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 58.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el dia en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

Jma.

Cta. Cte. 21.844 Febrero 23-24 $ 750.-

"EXPEDIENTE Nº 802-000068-.2023"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0166-HPDGR-2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON APARATOLOGIA EN COMODATO, CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/03/2023 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: $ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 6.256.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

L.T.

Cta. Cte. 21.845 Febrero 23-24 $ 740.-

"EXPEDIENTE N° 802-000163-.2023"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0170-HPDGR-2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON APARATOLOGIA EN COMODATO, CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/03/2023 A LAS 08:30 HS.

VALOR PLIEGO: $ 6.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 23.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el dia en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

E.A

Cta. Cte. 21.846 Febrero 23-24 $ 740.-

San Juan: 16 de febrero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

TEXTO:

Licitación Pública 32-2022

LICITACION PÚBLICA **32-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. **N.º 500-001125-2022**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION ULLUM"** DEPARTAMENTO ULLUM
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 ($135.255.227,98). -**
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (https://mosp.sanjuan.gob.ar) A PARTIR DEL DIA **22 DE FEBRERO DE 2023**-
SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.832 Febrero 22/28 $ 2.730.-

San Juan: 13 de Febrero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Minería
Secretaria de Coordinación Administrativa-Contable

Licitación Publica 02-2023

LICITACIÓN PÚBLICA **02-2023** Expte. **Nº 1100- 000042-2023.** Apertura para el día **06 de Marzo del 2023 a las 9:00 hs.** - EN SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO EN CENTRO CÍVICO 2°PISO, NÚCLEO 5 Y 6 - AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD SAN JUAN CP 5400 para la contratación de la cobertura de seguros de las 24 movilidades del Ministerio de Minería, Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo sin deducibles, esto incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial. El plazo de cobertura será desde el 01/04/2023 hasta el día 31/12/2023 inclusive. Valor del pliego: $30.000,00 (pesos treinta mil) el que deberá depositarse en Cuenta destino Nº 600-202662-8, del Banco San Juan. El Presupuesto oficial es de $8.467.000,00 (pesos ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil con 00/100) por nueve (9) meses. LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA-5º PISO, NÚCLEO 8-CENTRO CÍVICO-SAN JUAN, HASTA LAS 8:00HS DEL DÍA DE LA APERTURA. CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN **(WWW.SANJUAN.GOV.AR)**, A PARTIR DEL DIA **14 DE FEBRERO DE 2023.** - SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

C.P.N. MARÍA JULIA IMAZIO
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. CONTABLE
MINISTERIO DE MINERIA

C.P.N. Patricia Guarneri
SUBSECRETARIA
Subsecretaria de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE MINERIA

Cta. Cte. 21.833 Febrero 22/24 $ 1.590.-

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

LICITACION PUBLICA Nº 001- SESyOP -23

EXPEDIENTE Nº 1600-000617-2023

DECRETO 0176 - SESyOP -2023

APERTURA: Lunes 27 de marzo de 2023.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, Centro Cívico 3° PISO - Nucleo 8 Hasta las 08:50 hs del día 27 de Marzo 2023.

APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES de la Secretaria de Hacienda y Finanzas sito Centro Cívico 2° piso - Núcleo 6.

OBJETO: Contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los componentes y elementos necesarios para la ampliación del sistema de video vigilancia urbana, analítica de video y estaciones seguras de comunicación directa con CISEM -911 para el gran San Juan y departamentos aledaños de la provincia de San Juan

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, Centro Cívico 3° PISO - NUCLEO 8 DE 08 A 12 HS. TEL. 4303381.

Dr. CARLOS ARIEL LUNA
DIRECTOR DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Sec. de Estado de Seg. y Orden Público

Cta. Cte. 21.834 Febrero 22/28 $ 2.770.-

San Juan, Febrero de 2023
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección Provincial Redes de Gas

LICITACION PÚBLICA N° 01/2023
EXPEDIENTE Nº 500-000050 - 2023

"Mantenimiento de las Instalaciones de Gas en los Establecimientos Educativos de los Departamentos Alejados de la Provincia de San Juan"

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN - DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS.
Presupuesto Oficial: ($ 25.317.000,00) Pesos Veinticinco Millones Trescientos Diecisiete Mil con 00/100, IVA incluido.
Valor del **Pliego:** SIN COSTO
Resolución Nº: 155-M.O.S.P.- 2023.

- **Fecha y Lugar de la Apertura**: EL DIA **09 de Marzo del corriente año, a las 09:00hs** En la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas y Finanzas, Segundo piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico, Avenida Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad de San Juan por ante las Autoridades de la Repartición.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 DEL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, sito en 5 Piso Núcleo 6.

- **Reunión Informativa:** SE INVITA A PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVA EL DIA 28 de FEBRERO a las 9:00 hs en las oficinas de la repartición.

- **Consultas:** LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CIVICO 5° PISO NUCLEO 6, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 / 4306231 A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 6 DE MARZO DEL 2023.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARA EL PRIMER DIA HABIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 21.835 Febrero 22/24 $ 1.680.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0007/2023

Expediente N.º 510-004399-2022

Referido a Obra: "PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (19 ETAPA) DEPARTAMENTOS VARIOS."

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($346.955.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 22 de Febrero del 2023 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 10 de Marzo del 2.023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 10 de Marzo del 2023 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.836 Febrero 22/24 $ 960.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2023
EXPTE N° 601-004189-2022 RESOLUCIÓN N° 0402 MDHYPS-23

OBJETO: COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, ALIMENTOS CARNICOS, LACTEOS, VERDURAS, FRUTAS, PANIFICADOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.

DESTINO: PARA LOS CENTROS DE REHABILITACION DE LA DIRECCION DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.

COSTO DEL PLIEGO: $ 23.000,00 (SON PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.131.264,80 (SON PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 06 de MARZO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.837 Febrero 22/24 $ 1.040.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2023
EXPTE Nº 601-000335-2023 RESOLUCIÓN Nº 0480 MDHYPS-23

OBJETO: COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.

DESTINO: PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERON.

COSTO DEL PLIEGO: $ 120.000,00 (SON PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 148.619.260,00 (SON PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS Nº 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 08 de MARZO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANGAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.838 Febrero 22/24 $ 970.-

San Juan: 17 de febrero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 03-2023

LICITACION PÚBLICA **03-2023 Expte. N.º 500- 0000101-2023**

OBRA: **"REGISTRO CIVIL DELEGACION LOS BERROS"**, DEPARTAMENTO SARMIENTO
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100**
($62.913.154,00).
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: DOCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **20 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (https://mosp.sanjuan.gob.ar) A PARTIR DEL DIA **22 DE FEBRERO DE 2023.**
SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.842 Febrero 22/24 $ 1.440.-

San Juan: 16 de febrero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 02-2023

LICITACION PÚBLICA **02-2023 Expte. N.º 500- 000070-2023**

OBRA: **"NUEVO HOSPITAL DRA. STELLA MOLINA"**, DEPARTAMENTO SAN MARTIN
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, DOCE MIL, CUATROCIENTOS TRECE CON 26/100 ($1.627.012.413,26).**
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE DIAS (720) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (https://mosp.sanjuan.gob.ar) A PARTIR DEL DIA **17 DE FEBRERO DE 2023.**
SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.827 Febrero 17/23 $ 1.590.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0005/2023

Expediente N.º 510-003947-2022

Referido a Obra: "PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (17 ETAPA) DEPARTAMENTOS VARIOS."

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($304.654.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 17 de Febrero del 2023 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 07 de Marzo del 2.023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 07 de Marzo del 2023 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.828 Febrero 17/23 $ 960.-

LICITACION PUBLICA N.° 0006/2023

Expediente N.° 510-004397-2022

Referido a Obra: "PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (18 ETAPA) DEPARTAMENTOS VARIOS."

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($346.955.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 17 de Febrero del 2023 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 07 de Marzo del 2.023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 07 de Marzo del 2023 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.829 Febrero 17/23 $ 960.-

CONVOCATORIAS

Círculo de Periodistas de San Juan

Santa Fe 222 (O) –San Juan

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

3/MARZO /2023

De conformidad con lo establecido por disposiciones legales y estatutaria vigentes se comunica a los señores asociados, que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 2023 a las 18:00 hs en primera citación y ala 19:00 hs en segunda citación en el domicilio Santa Fe 222 (O), Provincia de San Juan. Encontrándose la documentación a considerar a disposición en la sede de la institución, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1-Elección de dos socios para que junto con la Presidente y el Secretario

firmen el acta correspondiente.

2- Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/ 2019, 31/07/2020, 31/07/2021, 31/07/2022.

3- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

San juan 25 de Enero del 2023

Liliana Beatriz Oviedo
Presidente

Luis Victor Paredes
Secretario

N° 82.591 Febrero 23 $ 350.-

Jujuy 51 Norte Tel/Fax: (0264) 4214471 / 4216027 (5400) San Juan
www.fasj.org.ar e-mail: supervisor@fasj.org.ar

San Juan, Febrero de 2023

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

Por Acta de Directorio Nº 2138; Resolución Nº 1 de fecha 16/02/2023, conforme a lo dispuesto por los arts. 42, 43, 44 y 45 de la Ley 2406-O, **CONVOCA** a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria, para el día 02/03/2023, a las 18.00 hs, en primera citación y a las 18.30 hs. en segunda citación, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el día 02/03/2023, a las 19.00 hs, en primera citación y a las 19.30 en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.-
2) Nuevo Reglamento del Tribunal de Disciplina y Código de Ética.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 22 de febrero de 2023. Fdo. Dr. Marcelo Nicolás Alvarez, Presidente del Foro de Abogados de San Juan.

Dr. MARCELO NICOLÁS ÁLVAREZ
PRESIDENTE
Foro de Abogados de San Juan

N° 83.130 Febrero 23-24 $ 650.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Tercer Juzgado de Familia a cargo del Dr. Esteban De la Torre, cita por edictos y le corre traslado de la demanda de filiación extramatrimonial promovida contra los herederos del señor Víctor Cesar Sillero, en autos Nº 55323, caratulados **"ANDRADA JOSE RAMON C/ LOS HEREDEROS DEL SR. SILLERO VICTOR CESAR S/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL"**. al Sr: GONZALO SILLERO D.N.I. Nº: 21.358.875 y Notifique en Autos del resultado positivo de la prueba de ADN, realizado entre los hermanos, obrante en la causa. Para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial (Art. 145 y 148 Ley 988 O.). San Juan, 22 de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Esteban de la Torres, Juez de Familia.

UNIDAD CIVIL • OFICINA JUDICIAL DE FAMILIA •

HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO

Poder Judicial de San Juan
Presentado por ALICIA MARIELA JOFRE - CUIT: 27249720637
Recibido 22/12/2022 19:57:28 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

N° 83.108 Febrero 22-23 $ 500.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 178348, caratulados "RIVERO LEANDRO AGUSTIN C/LARREA LUIS ALBERTO Y OTRO S/Ordinario", cita y emplaza a estar a derecho, al Sr. LARREA LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 12.755.410, para que comparezca dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 305 C.P.C.). Ello conforme lo ordenado en providencia del día 3 de noviembre de 2022, la que expresa: *encontrándose agotadas las diligencias tendientes a conocer con certeza el domicilio real del demandado, notifíquese por edictos por dos días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado para que comparezca dentro de los quince días desde la última publicación... bajo apercibimiento nombrar defensor oficial para que lo represente en el juicio (cf. art. 305).-" Fdo. Dr. Humberto Conti Picco.-*

OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

Dra. NOELIA SABATTINI
PROSECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.109 Febrero 22-23 $ 500.-

REMATES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos Nº 6450, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARGÜELLO STELLA MARIS Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", el día 08 de Marzo de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio Nº AA755DA, marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET Nº GFK006125, chasis marca CHEVROLET Nº 9BGKL48T0HB128006, Año 2016, con una base de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 06/12/2022, el Automóvil posee deuda por infracciones de tránsito por la suma de $ 13.343,76. Deuda Patentes al 13/02/2023: $ 70.504,45(hasta cuota 10 año 2022). Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 22/02/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358.- San Juan, 14 de Febrero 2023.---

JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

N° 82.592 Febrero 22/24 $ 1.500.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos Nº 6365, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VARGAS MARIO FEDERICO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", el día 07 de Marzo de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio Nº AA523KX, marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET Nº GJBM49461, chasis marca CHEVROLET Nº 8AGSC1950HR104933, Año 2016, con una base de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 01/12/2022, el Automóvil posee deuda por infracciones de tránsito por la suma de $ 15.142. Deuda Patentes al 13/02/2023 (hasta cuota 10 del año 2022) $ 73.759,26 (Parcialmente, con reclamo de Fiscalía de Estado). Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 22/02/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358. San Juan, ____ de Febrero 2023.----------

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL

JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

SOFIA ROBLES
SECRETARIA DE PAZ

N° 82.593 Febrero 22/24 $ 1.500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.242, caratulados: "EL TOTORAL S.A. - S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del Directorio de la Sociedad EL TOTORAL S.A., C.U.I.T. N° 30-68171915-2.

Instrumentos:Acta de Directorio de fechas 29/11/2021 y 14/12/2021. Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 14/12/2021.

Director Titular y Presidente: Mariano Alejandro Gómez Gerbi, C.U.I.T. 20-27417662-9

Director Titular: Gonzalo Exequiel Lenzano C.U.I.T. 20-28904564-4;

Director Suplente: Roberto Mauricio Merino C.U.I.T. 23-27260738-9.-

San Juan, 03 de Febrero de 2023.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 83.126 Febrero 23 $ 200.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El 11° Juzgado Civil de la Provincia San Juan, a cargo de la Dra. Amanda Dias, en **Autos Nº 180719 "ANSBERKA LINO HECTOR S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"** cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral (FERNANDO FELIX PEREA DNI Nº 6.756.668) y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble a usucapir se encuentra inscripto ante el Registro General Inmobiliario al Nº 6742 Fº 42 Tº 68- Dpto. Santa Lucía- Año 1981, NC Nº 03-49-730260, ubicación: calle Albarracín 1448 (E) Santa Lucía, superficie según mensura de 313,26m² conforme plano de mensura Nº 03-9092-2021, cuyos límites y medidas son: NORTE: que limita con parcela N/C 03-49-770270, donde Ptos 3-4 mide 8.94mts; SUR: que limita con calle Albarracín, donde ptos 2-1 mide 9.03mts; ESTE: con parcela N.C. Nº 03-49-740270, donde Ptos. 1-4 mide 34.73mts; y OESTE: con parcela N.C. 03-49-740260, donde ptos. 2-3 mide 34.97mts. - Fdo. Dra. Amanda Rosa Dias, Jueza. San Juan, 14 de febrero de 2023.

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Dra. NOELIA SABATTINI
PROSECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.125 Febrero 23-24 $ 850.-

EDICTO:

El Primer Juzgado Civil de San Juan, autos Nº 174913, caratulados: "RAMOS ANTONIO ROLANDO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", notifica y hace saber que se ha dictado sentencia definitiva que en su parte pertinente se transcribe. *"San Juan, 28 de Diciembre de 2022.... RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por el Sr. ANTONIO ROLANDO RAMOS D.N.I. Nº 7.932.110, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal en fecha 15 de octubre del año 2000, el dominio del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral Nº 04-33-090560,con una superficie s/ mensura de 438,68 m2 según plano de mensura Nº 04-15094-2019, ubicado en calle Dr. Ortega, Nº 233 Oeste, Villa Cenobia Bustos, departamento RAWSON, inscripto en el Registro General Inmobiliario, a nombre de MERCADO AURORA ROSA M.I. Nº 8.068.646 al Nº 6960 Fº 60 Tº 70 Dpto. Rawson de fecha 21/12/1972; cuyos límites, medidas y linderos son: al Norte: con N.C. 04-33-100590 puntos 3-4 y 4-5, mide 3,30m y 8,77m respectivamente; al Sur: con calle Dr. Ortega puntos 2-1, mide 11,88m; al Este: con N.C. 04-33-090570 y 04-33-100580 puntos 3-2, mide 36,87m y al Oeste: con N.C: 04-33-100560, puntos 1-5, mide 36,68m. (Individualizado como Lote Nº 4 en plano anterior N° 04-2451-72) II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. Eventualmente, se ordena el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble mencionado, las que se anotaron y se protocolizaron al Nº y Fº 65 Tº 1 de Medidas Cautelares y DTR 25 Registración Año*

2021 en fecha 29/03/2021 en el Registro General Inmobiliario. A tal fin, ofíciese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la presente. III) Regular honorarios al letrado de la parte actora, abogado HORACIO PEDRO SCHOENFELD (3773 FASJ), por su actuación en carácter de patrocinante, vencedor en la contienda, por la labor desplegada en tres etapas de juicio (Demanda, prueba y alegato) en un 18% de la base regulatoria que oportunamente se determine. No regular honorarios a la Defensora Oficial, ni a los letrados representantes de Fiscalía de Estado, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. IV) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes y letrados. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real del obligado al pago.-" Fdo. Hector Rollán. Juez.

OFICINA JUDICIAL N° 1
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.134 Febrero 23-24 $ 1.700.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO: El Septimo Juzgado Civil Comercial y de Mineria de San Juan, ha ordenado la publicación de los siguientes edictos por el termino de dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletin oficial en **AUTOS Nº 163939 - "MASPRONE MARIELA ROSANA S/ Prescripción Adquisitiva"**- San Juan, 22 de octubre de 2021. VISTOS: --- CONSIDERANDO: ---RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. MASPRONE MARIELA ROSANA D.N.I. 20.942.322, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en el año 2009 (cfr. art. 1905), situado en calle República del Líbano 1502 (oeste) Vª Hipódromo - Rawson, NC 04-34-820650 inscripto en el RGI, en mayor extensión, bajo los Nº 2087/3156/2270, Folios 87/156/70, Tomos 8/13/12, Años 1949/1951/1958, Departamento Rawson, encerrando una superficie total según Plano de Mensura Nº 04-13777-16 de 988,30 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con calle República del Líbano, mide 18,60 mts., punto5 s 1-2, al Sur: con NC 04-34-810650, mide 21,13 mts, puntos 4-5; al Este: con calle Paula Albarracín de Sarmiento, mide 39,45 mts., puntos 3-4; y al Oeste: con NC 04-34-820640, mide 47,60 mts., puntos 5-6.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente y al levantamiento de la anotación de litis, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutiva de la presente.- 5) Regular los honorarios de la profesional interviniente Dra. ALEJANDRA NATALIA LEONARDO, por su labor desarrollada en simple carácter, en tres etapas (demanda - prueba - alegatos) como gananciosa, en un 18%, de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a la titular de la Defensoría Oficial Nº 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.- Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos; notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio procesal. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los obligados al pago (según lo reglado por el art. 23 de la Ley 56-O).-

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

PODER JUDICIAL
SAN JUAN

JUEZ
OFICINA JUDICIAL CIVIL

N° 83.120 Febrero 23-24 $ 1.600.-

EDICTO

El Juez del Primer Juzgado Civil de San Juan ha dictado sentencia definitiva en los autos nº 171602 - "SARMIENTO ROJA CARLOS EDUARDO C/ HURGEÑO (O URGUEÑO) ESTANISLAO S/ <Prescripción Adquisitiva>", la que a continuación se transcribe para su publicación: "San Juan, 29 de diciembre de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la matriculación del inmueble sito en calle San Martín, s/n, Barreal, Calingasta, San Juan, parcela N.C. 16-76-050200; plano de mensura N° 16-2734-17; linderos: al norte, con parcela N.C. 16-76-100250, puntos 3-2, mide 199,08m.; al sur con calle San Martín, puntos 7-1, mide 261,37m.; al este con parcelas N.C. 16-76-020210, 16-76-041241, 16-76-045242, 16-76-047244, 16-76-048245, 16-76-054241 y 16-76-053245, puntos 1-2, mide 280,70m.; y al oeste con "Barranca" playa de Río Los Patos, en cuatro líneas quebradas, puntos 6-7, mide 98,49m.; 5-6, mide 60,05m.; 4-5, mide 57,80m. y 3-4, mide 84,05m; superficie

según mensura de 62031,61 m2. Ordenar su inscripción en el Registro General Inmobiliario, a cuyo fin deberá oficiarse. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. CARLOS EDUARDO SARMIENTO ROJA, D.N.I. N° 30.059.964, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio sobre el inmueble sito en calle San Martín, s/n, Barreal, Calingasta, San Juan, por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en fecha 01/03/2013; parcela N.C. 16-76-050200; plano de mensura N° 16-2734-17; linderos: al norte, con parcela N.C. 16-76-100250, puntos 3-2, mide 199,08m.; al sur con calle San Martín, puntos 7-1, mide 261,37m.; al este con parcelas N.C. 16-76-020210, 16-76-041241, 16-76-045242, 16-76-047244, 16-76-048245, 16-76-054241 y 16-76-053245, puntos 1-2, mide 280,70m.; y al oeste con "Barranca" playa de Río Los Patos, en cuatro líneas quebradas, puntos 6-7, mide 98,49m.; 5-6, mide 60,05m.; 4-5, mide 57,80m. y 3-4, mide 84,05m; superficie según mensura de 62031,61 m2. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del Sr. CARLOS EDUARDO SARMIENTO ROJA, D.N.I. N°

2

30.059.964 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a tal efecto deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutiva de la presente. V) Regular los honorarios a los profesionales intervinientes: Dres. FEDERICO EMANUEL RIZO CIBEIRA, por su labor desarrollada en doble carácter, por la parte actora, en dos etapas (demanda - prueba) como vencedor, en el 14%; y al Dr. JUAN PABLO ZAPATA LIMA, en doble carácter, como apoderado del accionante y por la etapa de alegatos, el 7% del importe que se determine como valor del inmueble. No regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado en virtud de los fundamentos dados en los considerandos que preceden. VI) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los letrados. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los obligados al pago. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan- Juez.-

OFICINA JUDICIAL N° 1
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.137 Febrero 23-24 $ 1.900.-

SUCESORIOS

EDICTO

La **Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN LUIS LUCIANO OVIEDO, D.N.I. Nº 8.238.365** en **AUTOS Nº 37800/22**, caratulados: **"OVIEDO JUANN LUIS LUCIANO S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO: TERCER JUZGADO DE PAZ PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: ..... AMALIA MULLEADY ACTUARIO

N° 83.102 Febrero 22/24 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz-Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DIEGO RAFAEL JIMENEZ ,, D.N.I. Nº 27.298.194,** en autos Nº 29106/22, caratulados: "JIMENEZ DIEGO RAFAEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de febrero de 2023.

SELLO ..... JUZGADO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: ..... Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA JUEZ

N° 83.103 Febrero 22/24 $ 100.-

- -**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ROJAS RAIMUNDO CESAR Y/O ROJAS REIMUNDO CESAR D.N.I Nº 3.153.841 y CHIRINO OBDULIA ILDA Y/O OBDULIA CHIRINO Y/O CHIRINO ROJAS OBDULIA ILDA D.N.I Nº 8.069.392** en autos Nº 183416, caratulados: "ROJAS REIMUNDO CESAR Y CHIRINO OBDULIA ILDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº158677)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.104 Febrero 22/24 $ 100.-

- -**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MARTINEZ TEODORO VICTORINO, D.N.I. Nº 6.741.789** en autos Nº 43617/22, caratulados: "MARTINEZ , TEODORO VICTORINO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de febrero de 2023.

SELLO : JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RAWSON - SAN JUAN -

FIRMA: .....

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina**
Jueza

N° 83.110 Febrero 22/24 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. QUINTEROS RODRIGUEZ GUIDO ALFREDO, D.N.I. Nº 13.107.185** en autos Nº 41575/22, caratulados: "QUINTEROS RODRIGUEZ GUIDO ALFREDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Rawson, 13 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO DE PAZ DE RAWSON SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 83.112 Febrero 22/24 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TEJADA MIRTHA BEATRIZ, D.N.I. Nº: 5.281.933**, en autos Nº 183520, caratulados: "TEJADA MIRTHA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: .....

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 83.114 Febrero 22/24 $ 100.-

- -**EDICTO**

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FINNEMORE CARLOS, D.N.I. Nº 6.759.984** en autos Nº 36294/22, caratulados: "FINNEMORE CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de diciembre de 2022.

SELLO : JUZGADO DE PAZ LETRADO * PODER JUDICIAL SANTA LUCÍA SAN JUAN *

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 83.082 Febrero 17/23 $ 100.-

- -**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. RODRIGUEZ DORA MAGDALENA, DNI.N°3.595.622.,** en autos Nº 184566, caratulados: "RODRIGUEZ DORA MAGDALENA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº 158.000)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGUERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.083 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. KORICH CATALINA, DNI Nº 4.194.980**, en autos Nº 182391, caratulados: "KORICH CATALINA S/ Sucesorio (conex. con exp. 106127)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de diciembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: ..... PATRICIA BUSTAMANTE ACOSTA
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.089 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ABALLAY ISIDRO VALERIANO, D.N.I. Nº 6.743.636** en autos Nº 54783/22, caratulados: "ABALLAY ISIDRO VALERIANO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de febrero de 2023.

SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: ..... Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 83.090 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.EDUARDO ARQUIMEDES GOMEZ, D.N.I. Nº: 4605403.**, en autos Nº 182357, caratulados: "GOMEZ EDUARDO ARQUIMEDES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU: OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: VICTORIA CAIROLI Abogada. Firma Autorizada Referente de Despacho

N° 83.093 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTO

La Sra. **Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MAZA JUAN CARLOS, D.N.I.Nº 3.158.862 y BURAT ASENCION PURA, D.N.I. Nº8.088.846** en **AUTOS Nº 34236/22**, caratulados: **"MAZA JUAN CARLOS Y BURAT ASCENCION PURA S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO: TERCER JUZGADO DE PAZ PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: AMALIA MULLEADY ACTUARIO

N° 83.099 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CRIADO NICOLASA ESTELA MARIS DNI 11.302.995**, en autos Nº 184393, caratulados: "CRIADO NICOLASA ESTELA MARIS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº 130.670)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU: ..... FIRMA: .....

SELLO: ..... M. VICTORIA CAIRO
Abogada. Firma autorizada
Referente de Despacho

N° 83.080 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 37259-B, caratulados: "ESCUDERO BERNARDINO RICARDO Y GONZALEZ MARIA ELENA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 1 de diciembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 83.100 Febrero 17/23 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NICOLAS MOLINA, D.N.I. Nº 7.942.616** en autos Nº 167428, caratulados: **"MOLINA NICOLAS S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU: .....

OFICINA JUDICIAL N° 2 PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: .....

SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.115 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARIAS MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº11240091** en autos Nº 57501/22, caratulados: "ARIAS MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 09 de febrero de 2023.

SELLO : .....

2° JUZGADO DE PAZ LETRADO CAPITAL SAN JUAN

FIRMA: .....

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

SELLO: .....

N° 83.116 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: Saavedra Mercedes del Carmen, DNI N° 02.496.136, para que haga valer sus derechos en Autos Nº: 96/22 SUC caratulados: "SAAVEDRA MERCEDES DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 29 de agosto de 2022.- Fdo: Dr. Octavio Caballero Juez Subrogante – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

Juan Pablo Mut Paton
SECRETARIO
JUSTICIA DE PAZ

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CALINGASTA
SAN JUAN

N° 83.117 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ZABALA ROSARIO EDITH, D.N.I. Nº 4.576.884** en autos Nº 183357, caratulados: "ZABALA ROSARIO EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.118 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ROMERO YOLANDA IBIS y SILVA RODOLFO BENEDICTO, D.N.I. Nº 4.196.622 y 6.764.348** en autos Nº 39304/22, caratulados: "SILVA RODOLFO BENEDICTO Y ROMERO YOLANDA IBIS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de diciembre de 2022. Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán - Juez.

SELLO Juzgado: .....

JUZGADO DE PAZ LETRADO CHIMBAS - SAN JUAN

FIRMA: .....

María Fernanda Ferreyra
Actuario

SELLO: .....

N° 83.121 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ROGELIO CAYETANO VELASQUEZ, DNI Nº 6.773.998,** en autos Nº 183659, caratulados: "VELASQUEZ ROGELIO CAYETANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.122 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANFUSO MÓNICA MERCEDES DEL VALLE, D.N.I. Nº 20.675.4453** en autos Nº 49469/22, caratulados: "ANFUSO MONICA MERCEDES DEL VALLE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de febrero de 2023.

SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LIDIA TERESA GARCIA , D.N.I. Nº 4661935** en autos Nº 117/23, caratulados: "GARCIA LIDIA TERESA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de febrero de 2023.

SELLO : .....

FIRMA: .....

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

SELLO: .....

N° 83.124 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. FELIZ BALBINA QUIROGA DNI 2.500.526 y ALFONSO JOSE MARTIN DNI 3.3.124.611,** en autos Nº 40715/22, caratulados: "QUIROGA BALBINA FELIZ Y ALFONSO JOSE MARTIN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....

FIRMA: .....

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO: .....

N° 83.127 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ALVAREZ MARIO HECTOR, DNI Nº 12.755.171,** en autos Nº 183639, caratulados: "ALVAREZ MARIO HECTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de diciembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.128 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FERNANDEZ OSCAR DARIO, D.N.I. Nº 8.667.430** en autos Nº 49283/22, caratulados: "FERNANDEZ OSCAR DARIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de febrero de 2023.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 83.129 Febrero 23 $ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 38418-B, caratulados: "LATORRE HAYDEE S/SUCESORIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 14 de febrero de 2023.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO CAUCETE SAN JUAN

Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 83.131 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ ELEUTERIO CRISPIN, D.N.I. Nº 06.764.972** en autos Nº 47809/22, caratulados: "LOPEZ ELEUTERIO CRISPIN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO: ..... JUZGADO DE PAZ LETRADA RIVADAVIA SAN JUAN

FIRMA: .....

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO: .....

N° 83.132 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La **Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRA. RECABARREN TERESA DONATILA, D.N.I. Nº 10.999.617** en **AUTOS Nº 36457/22**, caratulados: **"RECABARREN TERESA DONATILA S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO: TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO SECRETARIO

N° 83.133 Febrero 23/27 $ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANGEL PASÍN, D.N.I. Nº 10592067** en autos Nº 42729/22, caratulados: "PASÍN ÁNGEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de diciembre de 2022.

SELLO : JUZGADO DE PAZ LETRADO CAUCETE - SAN JUAN

FIRMA: .....

SELLO: Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA JUEZ

N° 83.135 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROSA AMELIA SORIA D.N.I. N° 2.502.034 y JUAN MANUEL CUNEO D.N.I. N° 6.736.730** en autos Nº 34323/22, caratulados: "SORIA ROSA AMELIA Y CUNEO JUAN MANUEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de diciembre de 2022.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO CAPITAL - SAN JUAN

GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 83.136 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA ISABEL MERCADO, D.N.I. Nº 4.573.167,** en autos Nº 54457/22, caratulados: "MERCADO, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de febrero de 2023.

JUZGADO DE PAZ LETRADA SECRETARIA SAN JUAN

SELLO JUZGADO.....

FIRMA: .....

SELLO: .....

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 83.138 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. FIGUEROA MARIA LEONOR D.N.I.Nº 8.066.016 y CORREA JUAN CANCIO D.N.I.Nº 3.103.264** en autos Nº 181101, caratulados: "FIGUEROA MARIA LEONOR Y CORREA JUAN CANCIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU: ..... FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.139 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

La **Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OSCAR JUSTO YANADEL, D.N.I. Nº 10.664.047** en **AUTOS Nº 51898/22**, caratulados: **"YANADEL OSCAR JUSTO S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO:

FIRMA: .....

SELLO: .....

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 82.595 Febrero 23/27 $ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVILA PABLO GUADALUPE, en autos Nº 3313/22, caratulados AVILA PABLO GUADALUPE S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. ALEJANDRA N. LEONARDO - SOLICITANTES: ANTONIA V. COOPER). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 29 de diciembre de 2022.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO ALBARDON SAN JUAN

Dr. RICARDO SARMIENTO
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDON

N° 83.119 Febrero 23/27 $ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....$	9.150,00
Impresiones.....$	0,00
Total.....$	**9.150,00**

22-02-23